

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 275 20

CONCORDIA, 28 OCT 2020

VISTO: el proyecto de programa de la asignatura Impuesto III de la carrera de Contador Público, presentado por el profesor Sergio Dalcol, agregado de fs. 2 a 9 del EXP_FCAD-UER: 0000222/2020, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta corresponde al plan de estudios aprobado por la Resolución N° 358/20 del Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos en sesión de acuerdo con el Consejo Superior, para implementarse a partir del año académico 2022, de acuerdo con el compromiso oportunamente asumido en ese sentido ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por las facultades de Ciencias de la Administración y de Ciencias Económicas mediante la NOTA-RECT-UER: 339/2020.

Que la misma ha sido presentada por los profesores Sergio Dalcol y Graciela Villa, a pedido del Secretario Académico, por tratarse de una materia cuyos contenidos mínimos no se corresponden sustancialmente con los de alguna de las que integran el plan de estudios vigente.

Que el Director de la mencionada carrera informa que el programa sugerido se adecua a los contenidos mínimos especificados para la precitada asignatura en el plan de estudios antes referido.

Que el Secretario del área indica que en él se propone un régimen de evaluación y acreditación enmarcado en la normativa aplicable.

Que el Comité Académico de la carrera ha recomendado su aprobación.

Que en función de lo informado el señor Decano ha hecho propia la propuesta y la ha elevado a este órgano de gobierno para que efectúe la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Enseñanza se ha expedido favorablemente al respecto.

Que ante la suspensión de plazos administrativos generada por la situación de emergencia sanitaria nacional es preciso habilitar días y horarios inhábiles para la emisión de la presente y sus notificaciones consecuentes, lo cual es atribución del Decano por aplicación de lo normado por el Artículo 3° y demás partes pertinentes de la Resolución N° 289/20 del Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos en sesión de acuerdo con el Consejo Superior, por lo que el máximo órgano de gobierno de la unidad académica, facultado para resolver sobre las cuestiones motivo de esta norma, está también en condiciones de adoptar determinaciones sobre lo instrumental que es su insoslayable complemento.

Que conforme lo establece el Artículo 23, Inciso b), del Estatuto de la Universidad (t.o. por la Resolución “C.S.” N° 113/05), este cuerpo es competente para decidir sobre el particular

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 278/20

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar días y horas inhábiles para la emisión de la presente resolución y sus notificaciones consecuentes.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el programa de la asignatura Impuestos III de la carrera de Contador Público presentado por los profesores Sergio Dalcol y Graciela Villa que como Anexo Único integra la presente y corresponde al plan de estudios aprobado por la Resolución N° 358/20 del Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos en sesión de acuerdo con el Consejo Superior, para implementarse a partir del año académico 2022.

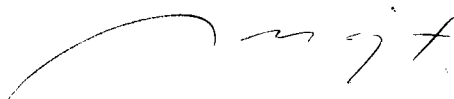
ARTÍCULO 3°.- Precisar que el régimen de evaluación y acreditación de la asignatura, cuya descripción obra en el anexo aprobado por el artículo precedente, se encuadra en las previsiones del Inciso b), del Artículo 26, siguientes y concordantes, del Reglamento Académico aprobado por la Resolución “C.D.” N° 509/16 y modificatorias (t.o. por la Resolución de Decano N° 135/19).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese con copias al presentante, a la Bedelía, a la Dirección de la carrera y a la Secretaría Académica, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Cr. Javier Coulleri
Secretario Administrativo

a/c Secretaría del Consejo Directivo



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 275 20

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

IMPUESTOS III

CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO

PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 358/20 DEL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS EN SESIÓN DE ACUERDO
CON EL CONSEJO SUPERIOR

IMPUESTOS III
2020

Carrera: Contador Público

Año: 4°

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Carácter: Obligatoria

Profesor: a designar

Horas semanales: 6

Carga horaria total: 84

FUNDAMENTACIÓN

La importancia de los impuestos que gravan el consumo como manifestación de capacidad contributiva, su alto aporte a las finanzas de los distintos estados con potestad tributaria, nacional, provincial y municipal, así como su distribución a través de la coparticipación de impuestos, las leyes que regulan la relación fisco-contribuyente en materia impositiva y previsional y el análisis del régimen penal tributario, hacen que el dictado de ésta materia se torne indispensable para el futuro graduado.

OBJETIVOS GENERALES

Que el egresado conozca la legislación vigente en materia de impuestos al consumo para así poder asesorar a quién lo contrate, ya sea un particular o el estado en sus distintas funciones, logrando comprender la técnica de los impuestos y así poder liquidarlos en su justa medida, como así también una adecuada planificación tributaria.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 275 20

Que en su rol de asesor de los particulares o actuando desde el estado, realice una gestión eficiente en la relación fisco-contribuyente, apoyado en un sólido conocimiento de nuestro régimen tributario, sin el cual no podrá lograr el objetivo, para lo cual es primordial que desde la cátedra se le brinde esa fundamentación.

Lograr que el alumno realice actividades de investigación y/o extensión y con ello expandir sus conocimientos y proponer cambios en nuestro régimen tributario. Con la extensión podrá realizar aportes al estado o los privados como una forma de compensar el sostenimiento de parte de la sociedad.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Imposición sobre los consumos: impuesto al valor agregado. Impuesto a los ingresos brutos. Convenio multilateral. Régimen de coparticipación. Otros tributos provinciales y municipales. Procedimientos tributarios: impositivo y previsional. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones. Régimen penal tributario.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD I - Imposición sobre los Consumos

1. Aspectos Teóricos. Justificación. Equidad y neutralidad.
2. Distintos tipos. Reales sobre los consumos. Generales a las ventas.
3. Impuestos Monofásicos, Plurifásicos y en Cascada. Ventajas y dificultades para la Administración Fiscal.
4. Impuestos a los Consumos Específicos. Aspectos Teóricos.
5. Los efectos económicos de la imposición al consumo. Percusión, traslación e incidencia. Regresividad. Formas de atenuarla.
6. La imposición al valor agregado. Enfoques y Métodos. Tratamientos de los bienes de capital. Aspecto territorial. Tratamiento de los productores primarios y de los pequeños responsables. Multiplicidad de alícuotas y Exenciones.

UNIDAD II - Impuesto al Valor Agregado – Primera Parte

1. Hecho Imponible. Conceptos alcanzados. Venta; concepto impositivo. Hechos imponibles complejos. Locaciones, obras y prestaciones de servicios. Importación de bienes y servicios.
2. Sujetos: enumeración. Entes plurales. Intermediación. Concesiones. Otras situaciones.
3. Nacimiento del hecho imponible. Inscripción. Efectos y obligaciones. Normas de facturación. La factura electrónica.

UNIDAD III – Impuesto al Valor Agregado – Segunda Parte

1. Determinación del gravamen: período fiscal. Base para el cálculo del débito fiscal. Mercado interno. Importación. Régimen general. Débito fiscal. Crédito fiscal: requisitos para su cómputo. Particularidades. Saldos a favor. Casos especiales. Regímenes especiales.
2. Exenciones: principios generales. Exportaciones. Regímenes de promoción.
3. Liquidación, percepción e ingreso. Operaciones en el mercado interno. Importaciones. Regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 275 20

UNIDAD IV - Impuestos sobre Consumos Específicos

1. Impuestos Internos. Orígenes y legislación vigente.
2. Características salientes.
3. Bienes y servicios alcanzados. Hechos Imponibles. Sujetos.
4. Nociones sobre tasas aplicables. Concepto de expendio. Composición de la base imponible. El caso de la importación de bienes. Liquidación e ingreso.
5. Impuestos sobre los Combustibles.
6. Otros Impuestos Internos.

UNIDAD V - Régimen fiscal provincial y municipal

1. El Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos. Los órganos de la Administración. Los sujetos pasivos. El domicilio fiscal. Los deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros. La determinación de la obligación tributaria. El Régimen sancionatorio. Extinción de la obligación tributaria. Los procedimientos administrativos. El apremio fiscal.
2. El impuesto a los Ingresos Brutos. Objeto del impuesto. Sujetos. La base imponible. Su integración. El período fiscal. Su liquidación. Exenciones. La figura del agente de retención y percepción. El régimen de inscripción, la declaración jurada y el pago. Vencimientos.
3. Otros impuestos y tasas provinciales. Síntesis sobre el objeto de los tributos. Los sujetos. La base de imposición. Exenciones.
4. El Código Tributario Municipal de Concordia. Tasa comercial. Otras tasas

UNIDAD VI - Coparticipación - Convenio Multilateral

1. Régimen de coparticipación: conceptos, fundamentos históricos y análisis de la normativa vigente.
2. El Convenio multilateral: fundamentos de su creación. El ámbito de aplicación. El Régimen General y los regímenes especiales. Normas sobre iniciación y cese de actividades. Integración y funciones de la Comisión Plenaria y la Comisión Arbitral. Disposiciones varias del Convenio.

UNIDAD VII - Derecho Tributario Administrativo

1. La organización fiscal nacional en la República Argentina. La Administración Federal de Ingresos Públicos. Decreto 618/97. Atribuciones, facultades y deberes del director general. Resoluciones generales de la AFIP-DGI. Régimen de la consulta vinculante. Domicilio fiscal. Domicilio fiscal electrónico. Términos. Formas de Notificación.
2. Facultades del Fisco de Verificación y Fiscalización. Deberes formales de contribuyentes, responsables y terceros. Orden de intervención. Secreto fiscal. Excepciones. Jurisprudencia.
3. Determinación y percepción de impuestos. Naturaleza jurídica de la determinación. Formas. Pago. Facilidades de pago. Pago provisorio de impuestos vencidos. Embargo preventivo.
4. Determinación por el contribuyente. Efectos de la Declaración Jurada. Declaración Jurada rectificativa.
5. Determinación de oficio. Procedencia. Etapa instructora previa. Ajuste conformado. Determinación sobre base cierta o presunta. Indicios. Presunciones. Inicio. Vista. Características generales del procedimiento. El acuerdo conclusivo. Pruebas: tipos, apertura a prueba, producción. Dictamen jurídico. Caducidad del procedimiento. Resolución. Efectos de la determinación de oficio.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 275 20

6. Prescripción: de las acciones y poderes del fisco. De la acción de repetición del contribuyente. Actos suspensivos e interruptivos.

UNIDAD VIII - Derecho Tributario Procesal

1. El proceso contencioso tributario. Órganos jurisdiccionales: administrativos y judiciales. El principio del “solve et repete”. Su evolución. Principios contenidos en la ley 19.549 de relevancia en la materia.
2. Acciones y recursos en materia tributaria. Recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y Demanda contenciosa. Instancias posteriores. Recurso Extraordinario. Doctrina de la gravedad institucional y de la arbitrariedad de sentencias.
3. Clausura. Procedimiento especial. Recursos contra las sanciones de multa y clausura. Jurisprudencia. Remedios jurisdiccionales contra actos de la administración que no contienen determinaciones ni aplican sanciones.
4. Acción y demanda de repetición. Pago espontáneo. Pago a requerimiento. Vías recursivas.
5. Acción de amparo y acción declarativa de certeza. Medidas cautelares. Juicio de Ejecución Fiscal.
6. Procedimiento de Impugnación de deudas previsionales. Recursos administrativos y judiciales. Jurisprudencia. Imposibilidad de pago. Afianzamiento de la obligación.
7. Comparación entre los procedimientos administrativos y judiciales provinciales y municipales con los procedimientos y procesos nacionales. Procedimiento Administrativo Tributario Provincial y Municipal: normativa aplicable. Vías recursivas.

UNIDAD IX - Derecho Tributario Sancionatorio y Derecho Penal Tributario

1. Los bienes jurídicos protegidos por el derecho tributario sancionatorio y el derecho penal tributario.
2. El derecho tributario sancionatorio. Naturaleza jurídica de los ilícitos tributarios. Teorías.
3. Consecuencia del incumplimiento: Intereses resarcitorios y punitivos.
4. Clasificación de los ilícitos tributarios. Infracciones formales y materiales. Tipificación. Sanciones. Reducción y eximición.
5. El régimen penal tributario y de la seguridad social. Ámbito de aplicación. Los delitos tributarios, delitos de la seguridad social y delitos fiscales comunes. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
6. Responsabilidad penal de los profesionales en Ciencias Económicas. Jurisprudencia relevante. Extinción de la acción penal.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Las clases serán teórico-prácticas, guiando a los alumnos en la comprensión de los contenidos de la materia, a través del desarrollo de los ejes temáticos. La metodología de trabajo y enseñanza requiere de una combinación entre el método tradicional complementado por el trabajo e interacción con los alumnos a través del aula virtual y trabajo en taller. En el dictado de clases teóricas se estimulará la participación activa del alumno y de esa forma logrará una mayor aceptación y aprendizaje de la materia, apoyados por las herramientas tecnológicas disponibles. En las prácticas, se propondrán planteos teóricos y su resolución en forma personal o, preferentemente,

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 275 20

grupal. En el caso puntual de las cuestiones prácticas relacionadas con la temática de la relación fisco-contribuyente, se les hará cumplir con los diferentes roles, como asesor de particulares o como funcionario de la autoridad de aplicación, de esa forma el futuro profesional se capacitará mucho mejor en una actividad que lo tendrá, en el rol que ocupe, como participe necesario y suficiente en esa compleja relación entre la autoridad de aplicación y los administrados. En los talleres de formación práctica se generará un espacio de exposición y debate de los temas e inquietudes planteadas, buscando promover la capacidad de análisis crítico en el convencimiento que de tal modo se facilita la comprensión y aprendizaje por parte de los alumnos. Dentro de este espacio también se contempla la ejercitación de actividades prácticas tales como el análisis de fallos, identificación del material normativo relevante para la resolución de situaciones conflictivas, resolución de casos reales o simulados que se plantean procurando que los alumnos puedan esgrimir otras soluciones alternativas evaluando ventajas y desventajas de cada una de las soluciones aportadas, redacción de escritos de impugnación en instancia administrativa, etc. Asimismo en los talleres se orienta a los alumnos en la búsqueda del material normativo, doctrinario y jurisprudencial, facilitando su análisis y coadyuvando a la investigación de los mismos. Los alumnos realizan trabajos monográficos integradores o de aplicación sobre temas que forman parte de las unidades, fuera del horario del dictado de las clases, como trabajos extracurriculares. En cuanto a la organización del material de trabajo, se intenta año a año, incorporar bibliografía novedosa que permita la actualización de los contenidos, sin perjuicio del uso de bibliografía básica y más tradicional.

EVALUACIÓN

El régimen de evaluación y acreditación de la asignatura es el previsto por la normativa vigente, Artículo 26, Inciso b), y artículos siguientes y concordantes del Reglamento Académico aprobado por la Resolución “C.D.” N° 509/16, y modificatorias (t.o. por la Resolución de Decano N° 135/19).

Los requisitos para acreditar la asignatura son:

- Asistencia: el estudiante deberá participar del 75% de las clases dictadas.
- Examen parcial: el estudiante aprueba el mismo con una nota igual o superior a seis (6) y lo habilita a rendir el examen final como alumno regular. En caso de obtener una nota inferior o estar ausente tienen derecho a rendir un examen recuperatorio.
- Examen final: los estudiantes que resulten aprobados en el parcial o recuperatorio deberán rendir un examen final oral.

Los estudiantes libres deberán rendir un examen que estará conformado por una instancia escrita y oral.

BIBLIOGRAFÍA

Imposición sobre los Consumos:

- DIEZ Humberto P. “Impuesto al Valor Agregado”, 2da Edición, año 1997, Editorial Errepar.
- FENOCHIETTO, Ricardo. “El Impuesto al Valor Agregado”, Edición 2, año 2007, Editorial La Ley.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 275 20

- MARCHEVSKY, Rubén A. “Impuesto al Valor Agregado”, 2da. Edición, año 2002, Ed. Macchi.

Impuesto al Valor Agregado:

- AFIP – DGI – Resoluciones Generales relacionadas con el gravamen.
- CELDEIRO, Ernesto Carlos “Impuesto al Valor Agregado”, explicado y comentado, 14a. edición, año 2019, Editorial Errepar.
- Decreto 692/98 Reglamentario del Impuesto al Valor Agregado.
- DIEZ Humberto P. “Impuesto al Valor Agregado”, 2da Edición, año 1997, Editorial Errepar.
- FENOCHIETTO, Ricardo. “El Impuesto al Valor Agregado”, 2ª Ed, año 2007, Editorial La Ley.
- Jurisprudencia del TFN y Judicial que resuelven cuestiones de interés.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado N°23.349.
- MARCHEVSKY, Rubén A. “Impuesto al Valor Agregado”, 2da. Edición, año 2002, Ed. Macchi.

Impuestos sobre Consumos Específicos:

- CELDEIRO, Ernesto Carlos “Convenio Multilateral, Impuestos Internos y Monotributo” explicados y comentados, 10ª edición, año 2018, Editorial Errepar.
- Ley de Impuestos Internos N°. 24.674. Decreto reglamentario 296/97 y modificatorias.
- Ley 23.966 y modificatorias. Título III y Dto. 2733/90.

Régimen Fiscal Provincial y Municipal:

- BONACINA, Milton S. “La Potestad Tributaria Municipal”, 1ª. Ed., año 2006, Editorial Errepar.
- CARANTA, Martín R. “Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos”, 1ª. Ed., año 2015, Editorial Errepar.
- Código Fiscal de la Prov. de Entre Ríos, D.R. y Ley Tarifaria.
- Constitución de la Pcia. de Entre Ríos.

Procedimiento Tributario y Previsional. Penal tributario:

- Semanchowicz Esteban “Penal tributario para contadores”, 2ª. Ed., año 2019, Errepar.
- Teresa Gómez-Carlos María Folco “Procedimiento Tributario”, 10ª. Ed., año 2020, La Ley.
- Teresa Gómez y colaboradores “Estudio sobre el proceso penal tributario”, 2ª. Ed., año 2019, Errepar.


CONTACTO DE LA CÁTEDRA

Se indicará el del profesor a cargo del equipo docente cuando se lo designe.



Cr. Javier Coullert
Secretario Administrativo

a/c Secretaría del Consejo Directivo



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO